

DECRETO ALCALDICIO N° 848 /

QUILLON, Febrero 06 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 111 de fecha 06.02.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando rectificar decreto alcaldicio N° 453/2024;
2. Decreto Alcaldicio N° 453 de fecha 19.01.2024, que regulariza autorización para realizar pago a las organizaciones ganadoras del Concurso Carros Alegóricos
3. Informe técnico del Concurso de Carros Alegóricos, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario;
4. Tabla de evaluación del jurado del concurso Carros Alegóricos;
5. Decreto Alcaldicio N° 433 de fecha 24.01.2023, que aprueba programa social N° 10 denominado: **Unidad de Organizaciones Comunitarias 2023**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.664 de fecha 22.06.2023, que aprueba anexo del programa social N° 10 denominado Unidad de Organizaciones Comunitarias 2023, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.409 de fecha 26.07.2023, que modifica programa social N° 10 denominado Unidad de Organizaciones Comunitarias 2023;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.423 de fecha 23.10.2023, que aprueba Bases del Concurso Carros Alegóricos Aniversario 132° Comuna de Quillón;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.614 de fecha 31.10.2023, que aprueba anexo del programa social N° 10 de Unidad de Organizaciones Comunitarias 2023;
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 08 de fecha 05.01.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
11. Decreto Alcaldicio N° 7.072 de fecha 17.11.2023, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2020, que designa subrogantes del alcalde;
13. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
14. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba presupuesto municipal para el año 2024;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

15. Sentencia Causa Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 453 de fecha 19 de enero de 2024, que regulariza la autorización para realizar el pago a las organizaciones ganadoras del Concurso Carros Alegóricos, en relación al Rut de la junta de vecinos Coyanco e incorporando el Rut de la junta de vecinos Valles de Liucura:

LUGAR	NOMBRE DE JUNTA DE VECINOS	R.U.T	MONTO
1 ^{er} Lugar	Coyanco	74.729.400-3	\$1.800.000.-
2° Lugar	Villa Brisas de Quillón	65.114.345-4	\$1.400.000.-
3 ^{er} Lugar	Valles de Liucura	65.140.766-4	\$1.000.000.-
4° Lugar	Unidos Norte Hermoso	65.053.785-8	\$ 500.000.-

2. Impútese el gasto al ítem 215 24 01 008 002 SP 04 "Premios y otros", del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



JORGE PAREDES PAREDES
DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
"por orden del alcalde"



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

/org.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU